

## GABINETE DE PRENSA Noticia De Prensa

## Autorizada la modificación de los límites de gasto para que el Ministerio de Transportes suscriba un convenio con la Generalitat de Cataluña para la mejora de la movilidad en el corredor de la N-II y la C-32 en el Maresme

Dimarts, 25 de de novembre de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la modificación de límites y el número de anualidades para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible la suscripción de un convenio con la Generalitat de Cataluña para la ejecución de actuaciones de mejora de la movilidad en el entorno del corredor de la N-II y la C-32 en el ámbito del Maresme.

La Disposición adicional centésima vigésima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogada para el 2025, prevé la suscripción de un convenio entre el Estado y la Generalitat de Cataluña para la ejecución de actuaciones en el Maresme, derivadas de la cesión de la N-II, con una aportación plurianual del Estado que alcanzaría un total de 384 millones de euros.

Para financiar dicha subvención se autorizó por acuerdo de Consejo de Ministros, de fecha 28 de noviembre de 2023, a adquirir los correspondientes compromisos de gasto.

Finalmente, el 17 de febrero de 2025 se celebró la quinta reunión de la Comisión de Inversiones en Infraestructuras prevista en la Disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Cataluña, donde la Administración General del Estado y la Generalitat catalana alcanzaron un acuerdo sobre el convenio.

Como resultado del mismo, el Ministerio de Trasportes y Movilidad Sostenible, a través de la Dirección General de Carreteras y la Generalidad han redactado el borrador del 'Convenio entre el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y la Administración de la Generalidad de Cataluña, para la ejecución de actuaciones de mejora de la movilidad en el entorno del corredor de la N-II y la C-32 en el ámbito del Maresme', cuyo objeto es canalizar la subvención prevista en la referida disposición adicional.

De acuerdo con lo dispuesto en este borrador, el importe máximo de la subvención otorgada a la Generalitat de Cataluña para la ejecución de las actuaciones descritas será de 384 millones de euros, a financiar por la Dirección General de Carreteras con cargo a la aplicación presupuestaria 'A la Generalitat de Catalunya para actuaciones en el Maresme N-II', con la siguiente distribución de anualidades:

Año	Importe en euros
2025	5.000.000
2026	24.000.000
2027	70.000.000
2028	70.000.000
2029	70.000.000
2030	70.000.000
2031	60.000.000
2032	15.000.000
Total	384.000.000

Por todo ello, al superarse los límites y el número de anualidades establecidos en la Ley General Presupuestaria para los ejercicios 2026 a 2032, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para elevar el compromiso de gasto.